



Ministerio de Cultura y Educación

"1998 - Año de los Municipios"

RESOLUCIÓN N° 2110



BUENOS AIRES, 9 OCT. 1998

VISTO el expediente N° 1-0813/97 Letra "R" del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BASICA (E.G.B) Y PARA LA EDUCACION POLIMODAL EN HISTORIA, según lo aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 61/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que los planes de estudios respeten la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

2110



"1998 - Año de los Municipios"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 2110



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que de conformidad con la opinión emitida oportunamente por la SUBSECRETARIA DE PROGRAMACION EDUCATIVA, podrá aplicarse el plan de estudios que obra como anexo de la presente resolución a todos aquellos estudiantes que ingresen en la carrera hasta el año 2000 inclusive.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de PROFESOR PARA EL TERCER CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BASICA (E.G.B.) Y PARA LA EDUCACION POLIMODAL EN HISTORIA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, conforme el plan de estudios y duración de la carrera que se establecen en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente resolución.

*Sra.*

*MS*

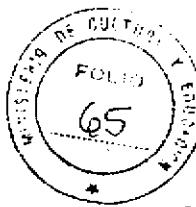
*C*

2110



"1998 - Año de los Municipios"

*Ministerio de Cultura y Educación*



ARTICULO 2º.- El plan de estudios correspondiente al título mencionado en el artículo anterior podrá aplicarse a todos aquellos estudiantes que ingresen en la carrera hasta el año 2000 inclusive.

ARTICULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las incluidas como "alcances del título" en la Ordenanza del Consejo Superior que obra como ANEXO de la presente.

ARTICULO 4º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*Susana Beatriz Decide*

*Q*

Lic. SUSANA BEATRIZ DECIDE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCIÓN N. 2110

2110



RESOLUCIÓN N° 2110

2110

ANEXO

Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

MENDOZA, 2110



VISTO:

El Expediente N° F-2-1706/96, donde la Facultad de Filosofía y Letras somete a consideración y ratificación del Consejo Superior la Ordenanza N° 12/97-CD., por la cual se crea en el ámbito de dicha Facultad la Carrera de Grado de "PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA (E.G.B.) Y PARA LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN HISTORIA", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Filosofía y Letras fundamenta la creación de dicha carrera ante las necesidades que surgen como consecuencia de la modificación de la estructura del sistema educativo, a partir de la aplicación de la Ley Federal de Educación N° 24195.

Que con la creación de este profesorado se busca avanzar hacia la formación de competencias más complejas, la sistematización de conceptos y procedimientos de los diferentes campos del saber y del quehacer, enfatizando la comprensión de la génesis y de las características de los procesos globales que afectan al mundo contemporáneo, así como también la reflexión acerca de los principios y consecuencias éticas de las acciones humanas.

Que la elaboración del plan de estudios es el resultado de un estudio detallado de la documentación emanada de los organismos comprometidos con la implementación de la Ley, como así también los requerimientos que impone, fundamentalmente, la preparación de docentes para el tercer ciclo de la Enseñanza General Básica y la Educación Polimodal.

Que, asimismo, se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, con el fin de establecer precisiones sobre títulos, duración de las carreras, organización curricular, formación docente.

Que Secretaría Académica del Rectorado informa, de fs. 186 a 188 de las presentes actuaciones, que las características fundamentales de este plan de estudios son la integración en áreas, la flexibilización, la significación y protagonismo en el aprendizaje y la evaluación continua, como así también su organización en tres campos: Formación Orientada, Formación General Pedagógica y Formación Especializada.

Que se contempla, además, un régimen de equivalencias para los alumnos de otros planes que deseen incorporarse al nuevo plan. Se mantiene la vigencia de los planes aprobados por Ordenanza N° 14/95-CD., ratificada por Ordenanza N° 9/96-CS., hasta que los alumnos que no deseen cambiar de plan finalicen sus estudios.

Que, por otra parte, en el Artículo 5º de la citada Ordenanza N° 12/97-CD., la Facultad de Filosofía y Letras solicita a este Consejo la autorización para fijar por ordenanza



2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Rectorado

RESOLUCIÓN N° 2110

-2-



//

de su Consejo Directivo el respectivo régimen de promoción, equivalencias, correlatividades y la distribución por años y cuatrimestres.

Que la Comisión de Docencia y Concursos, encargada de estudiar el presente plan de estudios, en su dictamen sugiere su aprobación ya que considera que la propuesta constituye un notable esfuerzo para presentar una oferta educativa adecuada al proceso de transformación educativa en marcha en el País.

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en la Ordenanza N° 60/82-R., el inciso e) del artículo 21º del Estatuto Universitario y lo aprobado sobre tablas por este Cuerpo en sesión extraordinaria del 3 de noviembre de 1997.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO  
ORDENA:

**ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras, la Carrera de Grado de PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA ENSEÑANZA GENERAL BÁSICA (E.G.B.) Y PARA LA EDUCACIÓN POLIMODAL EN HISTORIA".**

**ARTÍCULO 2º.- Ratificar la Ordenanza N° 12/97-CD. de la Facultad de Filosofía y Letras, por la cual se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de "Profesorado para el Tercer Ciclo de la Educación General Básica (E.G.B.) y para la Educación Polimodal en Historia", por aplicarse a partir del Ciclo Lectivo 1998, de acuerdo con las pautas establecidas en el Anexo I de la presente ordenanza que consta de CUARENTA Y SEIS (46) hojas.**

**ARTÍCULO 3º.- Derogar progresivamente la Ordenanza N° 66/89-CS., sólo en la parte correspondiente al "Profesorado de Historia", y la Ordenanza N° 9/96-CS. referida a la "Carrera de Nivel Intermedio y con Carácter Permanente de Profesorado Universitario de Historia -3er. Ciclo -Educación General Básica (E.G.B.), Orientación : Área Ciencias Sociales", que se dictan en la Facultad de Filosofía y Letras.**

**ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Facultad de Filosofía y Letras para que, a través de una ordenanza de su Consejo Directivo, fije el respectivo régimen de promoción, equivalencias, correlatividades, como así también la distribución por años y cuatrimestres.**

**ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.**

ORDENANZA N°  
OC-MN/OC-98-1000/98

Se adjunta copia del original que  
se ha puesto a la vista.

SECRETARIA MENDOZA

DR. JOSÉ FRANCISCO CARRILLO  
ADMINISTRATIVO

DR. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

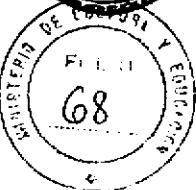
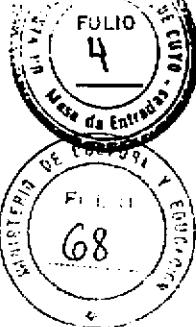
2110



RESOLU

2110

ANEXO I  
-1-



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

MENDOZA,

08 OCT 1997

VISTO:

El Expediente N° 2-1706/96, en donde el Departamento de Historia eleva el proyecto del Plan de Estudios, elaborado por la Comisión oportunamente creada por Resolución 042/96-F., correspondiente al Profesorado para el Tercer Ciclo de la EGB y para la Educación Polimodal en Historia y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley Federal de Educación N° 24195 aprobada por el Congreso Nacional en abril de 1993 que modificó la estructura del sistema educativo, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, consideró necesario e impostergable ofrecer a la comunidad la posibilidad de cursar una carrera universitaria que capacite a profesores que se desempeñan en el tercer ciclo de la E.G.B. y en la Educación Polimodal;

Que este plan procura responder a las necesidades de la educación actual. Los contenidos de los mismos apuntan a lograr una sólida base de competencias comunes que se requieren para participar activa y críticamente en los diversos ámbitos de la vida social y cultural;

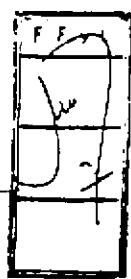
Que asimismo se busca avanzar hacia la formación de competencias más complejas, la sistematización de conceptos y procedimientos de los diferentes campos de saber y del quehacer, enfatizando la compresión de la génesis y de las características de los procesos globales que afectan al mundo contemporáneo, así como la reflexión acerca de los principios y consecuencias éticas de las acciones humanas;

Que se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de gestiones realizadas por el Rectorado, con el fin de establecer precisiones sobre títulos, duración de las carreras, organización curricular, formación docente, etc.;

Que se han analizado detenidamente los Contenidos Básicos Comunes

Ord. n° 012

10 COPIA



MR. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO DE INVESTIGACIONES

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110

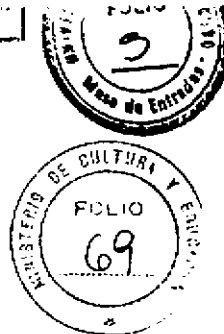


RESOLUCIÓN N°

2110

EXCEPCIONAL  
-2-Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

2



aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación para Nivel Inicial y Educación General Básica. En cuanto a la Educación Polimodal, se ha consultado la versión definitiva dada a conocer en febrero de 1997, que incluye los Contenidos Básicos Comunes, los Orientados y Diferenciados;

Que se respetan los lineamientos establecidos por el documento A-11 "Bases para la Organización de la Formación Docente", aprobado por el Consejo Federal de Cultura y Educación en setiembre de 1996. Por consiguiente se fortalece el campo de la FORMACION ORIENTADA con la asignación del 70% de las horas presenciales y se promueven los campos de FORMACION GENERAL Y ESPECIALIZADA a los que se les otorga el 30% restante;

Que asimismo, se han consultado los últimos documentos sobre la Formación Orientada para E.G.B. 3 Polimodal;

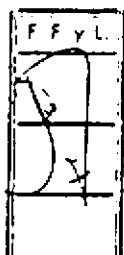
Que el título se define de acuerdo con lo establecido en el Documento A-14, versión setiembre de 1997;

Que el Área Pedagógica establecerá una estrecha vinculación y coordinación con la Didáctica Especial de la Historia y de las Ciencias Sociales y Práctica Profesional, incluidas en la formación de orientación;

Que con respecto a la investigación educativa se tenderá a que la misma se constituya como un espacio de articulación de los contenidos abordados en las distintas asignaturas y los resultados de las experiencias realizadas en contacto con la realidad educativa. Se pretende que los alumnos avancen gradualmente en el dominio de los procedimientos de investigación, integrando teoría y práctica;

Que los contenidos procedimentales y actitudinales de los tres campos de la formación docente, estarán presente a lo largo de toda la formación y serán considerados en el tratamiento de los contenidos de las asignaturas, cursos, talleres y seminarios;

Ord. n° 012



ES COPIA

2110



RESOLUCIÓN N° 2110



ANEXO I  
-3-

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

3



Que la Comisión encargada de la elaboración del Plan ha realizado una amplia consulta con el Claustro de Profesores teniendo en cuenta, asimismo, la opinión de alumnos y egresados;

Que la organización curricular privilegia la formación disciplinaria de la Carrera pero con una clara apertura hacia las Ciencias Sociales para lograr una secunda interdisciplinariedad;

Que el plan ha sido concebido con criterios de flexibilidad y previendo la articulación con la carrera de Licenciatura;

Que se solicita creación de la carrera ya que al unificarse los títulos para el tercer ciclo de la EGB y para la Educación Polimodal, de acuerdo con lo establecido en el Documento A-14, se constituye una nueva entidad con características propias;

Que el régimen de promoción, equivalencias, correlatividades, la distribución por años y cuatrimestres -al quedar determinadas en la Ordenanza del Plan de Estudios- impiden ajustes que puede realizar el Consejo Directivo sin alterar el Plan, solucionando con mayor agilidad los problemas que plantea la realidad institucional y la implementación del citado Plan;

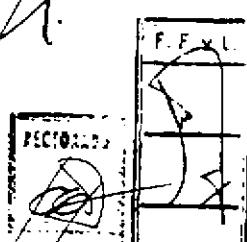
Que esta concepción del Plan de Estudios que sólo fija los objetivos, las áreas, las asignaturas y contenidos mínimos, la carga horaria, alcances de los títulos, y duración de la Carrera se aadecua a las nuevas tendencias de la evaluación institucional -con las que nuestra Universidad se encuentra comprometida- ya que se reserva al órgano de aplicación la atribución de modificar los aspectos que se adviertan como inconvenientes para asegurar un buen rendimiento académico;

Que el Plan elaborado responde a las pautas de la Ordenanza N° 60/82-R.;

Por todo lo anteriormente expuesto, la opinión favorable de la Dirección del Departamento de Historia, el asesoramiento de la Secretaría de Planificación Curricular, la intervención del Claustro Docente y Alumnos y lo aprobado por este Cuerpo según consta en el Acta N° 206/97,

Ord. n° 112

1/...



2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

"1988-Año de los Bicentenarios"



RESOLUCIÓN N°

2110

ANEXO I  
-4-

4



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS  
ORDENA:**

**ARTICULO 1º.**- Solicitar al Consejo Superior la creación de la carrera de grado de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Historia.

**ARTICULO 2º.**- Aprobar el Plan de Estudio de la carrera de Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Historia, que figura como Anexo de la presente Ordenanza y consta de cuarenta y dos (42) hojas.

**ARTICULO 3º.**- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del Plan de Estudio aprobado en el artículo anterior y la derogación progresiva de la Ordenanza N° 14/88 C.D., ratificada por Ordenanza N° 66/89 C.S., en la parte correspondiente al Profesorado en Historia y la Ordenanza N° 14/95 C.D., ratificada por Ordenanza N° 9/96 C.S..

**ARTICULO 4º.**- Derogar la Ordenanza N° 28/96 C.D.

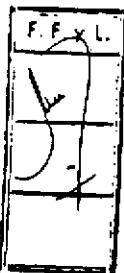
**ARTICULO 5º.**- Solicitar al Consejo Superior la autorización de fijar por una ordenanza del Consejo Directivo el régimen de promoción, las equivalencias, las correlatividades, la distribución por años y cuatrimestres.

**ARTICULO 6º.**- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

**ORDENANZA N° 012**

I.B./R.G.

*VL*



Prof. ANIBAL MARIO ROMANO  
SECRETARIO ACADÉMICO F.F.V.L.

MIGUEL VERSTRAETE  
DECANO F.F.V.L.

*Miguel*  
MARIO ALBERTO LUGONES  
Director General Administrativo F.F.V.L.

*ES CÓDIGO*  
MÁRIA ESTANCIA CALDE  
DIRECTORA DE BIBLIOTECA

Ord. N° 61

2110



RESOLUCIÓN N° 2110



ANEXO I  
-5-

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO

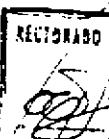
PROFESORADO PARA EL TERCER CICLO DE LA E.G.B. Y  
EDUCACION POLIMODAL EN HISTORIA

INDICE

	Pág.
Aclaración Inicial	2
Resuestas a las observaciones formuladas por la Secretaría Académica del Rectorado	5
Fundamentación	10
1. Presentación sintética de la Carrera	15
2. Condiciones de Ingreso	15
3. Alcances del Título	15
4. Caracterización del egresado	16
5. Organización curricular	18
5.1. Lineamientos pedagógicos generales	18
5.2. Objetivos de la carrera	22
5.3. Distribución curricular	23
5.4. Alcances de las obligaciones curriculares	25
5.4.1. Formación orientada	25
5.4.1.1. Área de Historia Universal	25
5.4.1.2. Área de Historia Americana, Argentina y Regional	29
5.4.1.3. Área de Ciencias Sociales	32
5.4.1.4. Área de Residencia Docente	34
5.4.2. Área Pedagógica	36
5.4.2.1. Formación General Pedagógica	36
5.4.2.2. Formación especializada	36
5.5. Correlatividades	40
5.6. Régimen de enseñanza-Aprendizaje	40
5.7. Régimen de Evaluación y Promoción	40
5.7.1. Sistema de Evaluación	40
5.7.2. Régimen de Promoción	41
6. Normas de aplicación y medidas complementarias originadas por el nuevo Plan	41
6.1. Cronograma de aplicación	41
6.2. Equivalencias	41
6.3. Movimiento de personal docente que origina el nuevo plan.	42
6.4. Normas complementarias	42
6.5. Recursos presupuestarios	42

Ord. n° 112

ES COPIA



Ord. N° 111

IN N. 2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN N.º 2110

MEXICO  
-6-

2



### ACLARACIÓN INICIAL

Estimamos conveniente explicar los motivos por los cuales la Facultad de Filosofía y Letras se ha demorado hasta la fecha, para presentar nuevamente los planes de estudios ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo. Los mismos, habían sido aprobados por el Consejo Directivo en diciembre de 1996; fueron devueltos a la Facultad en marzo del corriente año con los informes elaborados por la Secretaría Académica del Rectorado.

Las observaciones y sugerencias formuladas por el profesor Daniel Prieto Castillo determinaron que la Facultad adoptara la decisión de ampliar los tiempos de reflexión, con la finalidad de concretar las modificaciones y los ajustes necesarios.

Durante los meses de marzo y abril se analizaron cuidadosamente las observaciones realizadas por la Secretaría Académica, con la intención de profundizar las explicaciones y proponer soluciones a las dificultades oportunamente señaladas.

Por una decisión consensuada entre el Rectorado y la Facultad, se solicitó una reunión con los equipos técnicos del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación para evitar inconvenientes que pudieran obstaculizar la aprobación de los planes a nivel nacional.

A la reunión, que se llevó a cabo en Buenos Aires el 20 de mayo del presente año, asistieron el Señor Secretario Académico de la Universidad y la Secretaria de Planificación

Ord. n.º 1112



2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

"1998-Año de los Municipios"



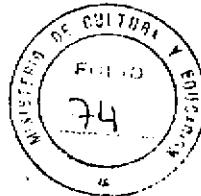
RESOLUCIÓN

2110

ANEXO

-7-

3



curricular de la Facultad. En esa oportunidad, se tomó conocimiento de que el Ministerio se encontraba elaborando un documento sobre títulos que afectaba, directamente, a los que emitía esta Facultad para las carreras de profesorados.

La modificación más importante consistía en que se unificaban en un solo título el de Profesor para 3er. Ciclo de la Enseñanza General Básica y Educación Polimodal. Esta determinación alteraba, de manera sustancial, la propuesta de la Facultad estructurada con el criterio de diferenciar las carreras de profesorado para el 3er. Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal, organizadas en tres y cuatro años respectivamente.

En esa reunión, los equipos técnicos del Ministerio reconocieron que la Universidad Nacional de Cuyo había respondido rápidamente a las demandas que impone la Ley Federal de Educación y que gozaba de autonomía, según lo establecido en la Ley de Educación Superior, para expedir sus propios títulos. No obstante, solicitaron aguardar precisiones sobre los mismos para evitar interferencias con las decisiones que se adoptaran en el orden nacional.

Durante la citada reunión, se dieron a conocer los documentos relativos a la Formación Orientada para 3er. Ciclo de la E.G.B. y Educación Polimodal, elaborados en abril de 1997, y en los cuales era factible percibir las grandes líneas o tendencias establecidas en la distintas carreras.

La Facultad de Filosofía y Letras continuó con la tarea de revisar los diseños curriculares teniendo en cuenta las nuevas pautas, y ajustando los contenidos sobre la base de

ord. n.º (1) 12



LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN

2110



RESOLUCIÓN

2110

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I  
-8-

4



Las precisiones establecidas en la Formación Orientada.

Desde la reunión de mayo, la Secretaría Académica del Rectorado mantuvo contacto permanente con el Ministerio. Incluso se llevó a cabo una entrevista personal en el Rectorado, con el señor Secretario de Políticas Universitarias, quien manifestó la mejor disposición para acelerar las decisiones sobre títulos, considerando las urgencias institucionales y la perentoria necesidad de aprobar los planes de estudios en el transcurso de este año.

La Facultad de Filosofía y Letras entiende que en un proceso de cambio de esta envergadura no resulta sencillo acordar y consensuar criterios. A pesar de las dificultades que ha debido afrontar, optó por el camino de la prudencia reteniendo la presentación de los planes de estudios hasta recibir información oficial sobre la expedición de títulos.

Finalmente, en agosto del corriente año se recibieron tres versiones del Documento A-14, especificando la características a las que deberán ajustarse los títulos docentes. El 1 de setiembre se realizó una reunión presidida por el señor Rector con la presencia de una asesora técnica del Ministerio, con el objetivo de asegurar el reconocimiento oficial de los títulos propuestos en los diferentes planes.

Conviene recordar que la Facultad inició las modificaciones de los mismos en 1995, teniendo en cuenta la implementación de la nueva estructura del sistema educativo en la jurisdicción provincial. Mendoza tiene previsto, de acuerdo con el cronograma oficial, aplicar el 3er. Ciclo de la E.G.B. a partir de 1998. La Facultad ha debido acomodar

Ord. n° 012



13 COPIA

RECIBIDO EN LA FACULTAD

LIC. JOSE FRANCISCO MARTÍNEZ

.2110



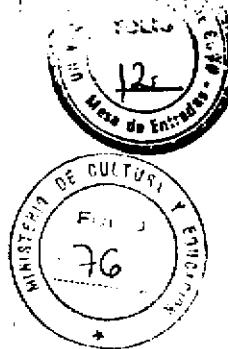
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN N° 2110

ANEXO I

-9-

5



sus tiempos a los requerimientos que impone el sistema en el ámbito provincial.

Debemos señalar que esta Casa de Altos Estudios desearía responder de manera plena a todos los cambios que deben introducirse en los diseños curriculares. Aún existiendo muy buena disposición, admitimos que algunas modificaciones y la incorporación de nuevas disciplinas deberán realizarse en forma gradual, considerando las restricciones presupuestarias y la actual disponibilidad de recursos humanos e infraestructura.

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA SECRETARÍA ACADÉMICA DEL RECTORADO**

- 1.- Respecto de la **carga horaria** es preciso recordar que, según la información recibida en diciembre de 1996, se debían estimar 2.800 horas incluidas las presenciales y no presenciales. Posteriormente, el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación dictó en enero de 1997 la Resolución N° 6 en la que se fijan **2.600 horas presenciales** para las carreras de grado distribuidas, como mínimo, en **cuatro años**.
- 2.- Con referencia al tema de la **investigación educativa**, atendiendo a las observaciones de Secretaría Académica y a las recomendaciones explicitadas en el Documento A-14 (agosto de 1997), se incorpora un **Seminario de Investigación Educativa**. Dicho Seminario asume y reorganiza los contenidos propuestos en **Paradigmas**

Ord. n° 012



Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

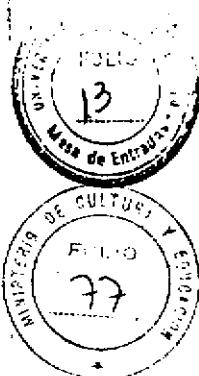
"1983 - Año de los Bicentenarios"

RESOLUCIÓN N° 2110

2110

ANEXO I  
-10-

6



Científicos Contemporáneos, encuadrados en un enfoque esencialmente educativo, como marco teórico indispensable para formular y realizar proyectos de investigación en este ámbito.

- 3.- En cuanto a la **aparente desconexión entre las Didácticas**, cabe señalar que desde la Secretaría de Planificación Curricular se realizan las articulaciones que son imprescindibles entre la Didáctica común a todas las carreras y las específicas. Se han organizado sistemáticamente los espacios necesarios para consensuar criterios comunes, intercambiar experiencias, profundizar en las estrategias de enseñanza-aprendizaje y afianzar una fluida coordinación con las **prácticas docentes**.
- 4.- En lo concerniente a la asignatura anual **Sujeto del Aprendizaje**, los responsables de la cátedra no la entienden como una Psicología Evolutiva tradicional. De acuerdo con lo expresado en los contenidos, el peso no recae exclusivamente en el análisis de las etapas evolutivas sino en la vinculación de las mismas con la **problemática del aprendizaje y los aspectos culturales** correspondientes a los diferentes grupos etáreos. Se tendrá en cuenta la observación del señor Secretario Académico, en el sentido de profundizar el estudio de las edades directamente comprometidas con el desempeño profesional del futuro profesor.
- 5.- Respecto de la Carrera de Grado del Profesorado en Historia la misma será de cuatro años y un cuatrimestre.

Ord. n° 012

RECIBIDO

05

20-07-83

RECIBIDA

05

Lic. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN

2110



RESOLUCIÓN

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

41701  
-11-



7

con un mínimo de 2.600 horas presenciales.

- 4.- En la misma se unifican los estudios concernientes a la formación del profesor para el tercer ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal.
- 5.- Además la formación de grado se centra en el estudio disciplinar -desde la Historia- pero al mismo tiempo se amplían sus enfoques al campo de las Ciencias Sociales: Antropología, Economía, Sociología, Política y también Geografía.
- 3.- Si bien los C.B.C. del tercer ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal ponen énfasis en el mundo contemporáneo, estimamos que es imprescindible en Historia conocer desde los inicios la problemática humana. Sin embargo, en nuestro diseño curricular, son varias las asignaturas que abordan contenidos contemporáneos:

- Historia Contemporánea
- Historia Argentina Contemporánea
- Historia Americana Contemporánea
- Sociología
- Economía
- Historia de las Ideas Políticas II
- Historia de las Ideas Políticas y Sociales de América y Argentina
- Geografía Argentina
- Historia de Mendoza
- Cursos optativos propuestos

- 9.- En cuanto a los contenidos mínimos de las asignaturas

Ord. n° 012



S COPIA

2110



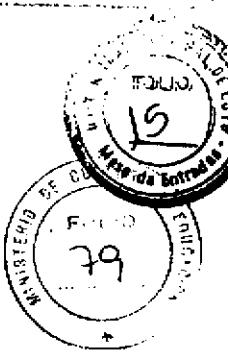
RESOLUCIÓN N°

2110

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I  
-12-

8



hemos privilegiado los C.B.C. sugeridos a nivel ministerial.

10.- También hemos diagramado la distribución de las disciplinas por áreas ya que facilita al docente su conexión con los colegas para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque disciplinar, pero sin perder de vista la perspectiva interdisciplinaria.

11.- Por otra parte hemos subsanado el error involuntario de la inclusión de las Historias de las Ideas en áreas discutibles, del siguiente modo:

- Historia de las Ideas Políticas y Sociales I y II serán incluidas en el área de Historia Universal.

- Historia de las Ideas Políticas de América y Argentina será incluidas en el área de Historia Americana, Argentina y Regional.

12.- En cuanto a las tres asignaturas de Historia de las Ideas Políticas y Sociales estimamos que las mismas deben tener en cuenta lo multifacético del hecho histórico que reune elementos sociales, culturales, religiosos, económicos, etc.

13.- Respecto de los cursos optativos, los mismos tienen como finalidad reafirmar el estudio de la problemática social, económica, cultural, etc de la contemporaneidad.

14.- Por un error involuntario no hemos consignado el N° 24 de las asignaturas: Epistemología de la Historia y de las Ciencias Sociales. El N° 25 corresponde a los cursos optativos.

ord. n° 012



Uc. JOSE FRANCISCO MARTIN

N. 2110



RESOLUT. N. 2110

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I  
-13-

9



13.- Por último, hemos hecho lo posible para que el desarrollo del Plan sea concebido como una "integración de saberes con especial referencia a las problemáticas vinculadas a la sociedad, a la política, a la economía, a la cultura, a la comunicación".

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

Ord. n. 112



2110



RESOLUTIVA

2110

ANEXO  
-14-

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

10

### Fundamentación

De acuerdo con la Ley Federal de Educación N° 24195 aprobada por el Congreso Nacional en abril de 1993 que modificó la estructura del sistema educativo, la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, consideró necesario e impostergable ofrecer a la comunidad la posibilidad de cursar una carrera universitaria que capacite a profesores que se desempeñarán en el tercer ciclo de la E.G.B. y en la Educación Polimodal.

Este plan procura responder a las necesidades de la educación actual. Los contenidos de los mismos apuntan a lograr una sólida base de competencias comunes que se requieren para participar activa y críticamente en los diversos ámbitos de la vida social y cultural.

Asimismo se busca avanzar hacia la formación de competencias más complejas, la sistematización de conceptos y procedimientos de los diferentes campos de saber y del quehacer, enfatizando la compresión de la génesis y de las características de los procesos globales que afectan al mundo contemporáneo, así como la reflexión acerca de los principios y consecuencias éticas de las acciones humanas.

La inclusión del estudio de los procesos contemporáneos en la Educación Polimodal apunta a profundizar los contenidos propuestos para la EGB, estableciendo una mayor especificidad

Ord. n° 112

ES CÓPIA



"1000 - Año de los Bicentenarios"





2110



RESOLU

2110

ANEXO I

-15-

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

11



en el análisis de los procesos históricos mundiales y americanos desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta el presente y en las diversas perspectivas disciplinarias desde las que se los aborda.

Los planes han sido elaborados con la flexibilidad suficiente dentro de la pautas dadas, para poder adaptarlo a cualquier modificación o ajuste que surja de la aplicación gradual del nuevo Sistema Educativo.

La propuesta se realiza reajustando el Plan aprobado según Ordenanza N° 014/95 y considerando las observaciones formuladas por la comisión de Docencia y concursos del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo y Secretaría Académica del Rectorado.

La Comisión encargada de la elaboración de los planes ha realizado una amplia consulta con el Claustro de profesores teniendo en cuenta, asimismo, la opinión de alumnos y egresados.

Se ha contado con el asesoramiento técnico de la Dirección General de Investigaciones y Desarrollo del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, a través de gestiones realizadas por el Rectorado con el fin de establecer precisiones sobre títulos, duración de las carreras, organización curricular, formación docente, etc.

Ord. n° 012



RECTORADO

Ord. N° 61

Lic. JUAN CARLOS CRISTALO  
SECRETARIO ASESOR

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110

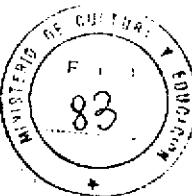


RESOLUCIÓN II

2110

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I  
-16-



12

Se han analizado detenidamente los Contenidos Básicos Comunes aprobados por el Consejo Federal de Cultura y Educación para Nivel Inicial y Educación General Básica. En cuanto a la Educación Polimodal, se ha consultado la versión definitiva dada a conocer en febrero de 1997, que incluye los Contenidos Básicos Comunes, los Orientados y Diferenciados. Se respetan los lineamientos establecidos por el Documento A-11 "Bases para la organización de la Formación Docente", aprobado por el Consejo Federal de Cultura y Educación en setiembre de 1996. Por consiguiente se fortalece el campo de la FORMACION-ORIENTADA con la asignación del 70% de las horas presenciales y se promueven los campos de FORMACION GENERAL y ESPECIALIZADA a los que se les otorga el 30% restante.

Asimismo, se han consultado los últimos documentos sobre la Formación Orientada para E.G.B.3 Polimodal.

El título se define de acuerdo con lo establecido en el Documento A-14, versión setiembre de 1997.

Por sugerencia de la Dirección General de Investigación y Desarrollo, además de las horas presenciales se estima el tiempo dedicado a la atención personalizada de los alumnos en horarios de consulta y el asesoramiento, por parte de los profesores, en tareas de investigación o de campo. La Facultad de Filosofía y Letras establecerá a través de una Ordenanza, pautas claras para el cumplimiento de estas obligaciones.

ord. n° 012



RECIBIDO  
LIC. JUAN CARLOS GOMEZ  
SECRETARIO

DR. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN

2110

ANEXO 1  
-17-

13



El Área Pedagógica establecerá una estrecha vinculación y coordinación con la Didáctica Especial de la Historia y de las Ciencias Sociales y la Práctica Profesional, incluidas en la formación de orientación.

En lo referente a este campo, el Departamento realizará los ajustes que considere necesarios cuando el Consejo Federal se expida definitivamente sobre E.G.B.3 y Educación Polimodal.

Con respecto a la investigación educativa se tenderá a que la misma se constituya como un espacio de articulación de los contenidos abordados en las distintas asignaturas y los resultados de las experiencias realizadas en contacto con la realidad educativa. Se pretende que los alumnos avancen gradualmente en el dominio de los procedimientos de investigación, integrando teoría y práctica.

Los contenidos procedimentales y actitudinales de los tres campos de la formación docente, estarán presentes a lo largo de toda la formación y serán considerados en el tratamiento de los contenidos de las asignaturas, cursos, talleres, etc.

La organización curricular privilegia la formación disciplinar de la Carrera pero con una clara apertura hacia las Ciencias Sociales para lograr una fecunda interdisciplinariedad.

Ord. n° 012



121A

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110

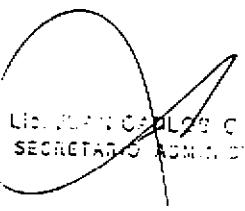
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN

2110ANEXO I  
-18-

14

Finalmente, se estima conveniente consignar que los planes han sido concebidos con criterios de flexibilidad y previniendo la articulación con la carrera de Licenciatura.



Lic. JUAN CARLOS CINTILLO  
SECRETARIO ACADÉMICO



LIC. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN  
RECTOR

ord. n° 61

ES CINTILLO



Ord. N° 61

2110



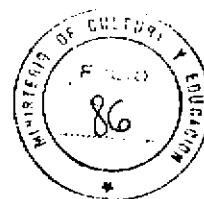
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN

2110

ANEXO I  
-19-

15



### 1. PRESENTACION SINTÉTICA DE LA CARRERA

Nombre: Profesorado para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Historia

Nivel: De grado

Carácter: Permanente

Duración: Cuatro años y medio en nueve cuatrimestres

Título: Profesor para el Tercer Ciclo de la E.G.B. y para la Educación Polimodal en Historia

### 2. CONDICIONES DE INGRESO

Tener aprobado el Nivel Medio o Educación Polimodal más las condiciones que oportunamente determine la Universidad y la Facultad.

### 3. ALCANCES DEL TÍTULO

El Título capacita para:

- Ejercer la docencia en el tercer ciclo de la E.G.B. y en la Educación Polimodal.
- Integrar equipos de investigación en áreas de su especialidad y en el ámbito de la problemática educativa en los niveles correspondientes.
- Coordinar el área de su especialidad

ord. n° 012



Ord. N° 61

2110



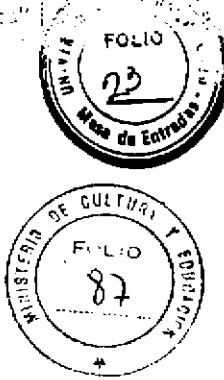
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOL...

2110

ANEXO I  
-20-

16



#### 4. CARACTERIZACIÓN DEL EGRESADO

El profesor será un graduado universitario con una adecuada formación para el ejercicio de su profesión docente. La misma tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

##### **Eéticos:**

- Actitud vital en la búsqueda de la verdad
- Honradez y recta intención para el ejercicio de la profesión
- Actitud de tolerancia, compromiso y participación como fundamento del estilo de vida democrática.

##### **Científicos:**

- Tendrá conocimientos científicos fundamentales de los distintos períodos históricos, ámbitos geográficos y culturas diferentes, de la Historia Universal, Americana, nacional y local; de la teoría del saber histórico y de la evolución historiográfica, de las nuevas tendencias de la Ciencia Histórica, de las Ciencias Sociales, Antropología, Teoría Política, Economía, Sociología y Geografía. Asimismo debe lograr el manejo instrumental de los idiomas modernos.

##### **Pedagógicos:**

- Tendrá una formación docente que lo capacite para comprender la problemática educativa del Tercer Ciclo de la E.G.B. y de la Educación Polimodal. Conocer, la

Ord. n.º 012



Uc. JOSÉ FRANCISCO

N.º 2110



Universidad de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

"1989 - Año de los Municipios"

RESOLUCIÓN 2110

ANEXO I  
-21-

17



institución educativa, los procesos de desarrollo y su vinculación con el aprendizaje, los aspectos socio-culturales, los fundamentos del currículo, la organización del sistema y las características de la investigación educativa. Terminará de definir su perfil con la práctica profesional para los niveles citados.

#### Actitudes

- Curiosidad científica
- Manejo reflexivo y crítico de bibliografía y fuentes
- Apertura a la interdisciplinariedad
- Defensa de los valores culturales especialmente de los históricos
- Comprensión de los problemas humanos

#### Habilidades y competencias para:

- Conducir con eficacia los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Elaborar planes, programas, y proyectos
- Seleccionar y secuenciar contenidos
- Utilizar correctamente métodos y estrategias didácticas
- Producir, diseñar y evaluar materiales educativos
- Evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje
- Participar en los aspectos organizativos y administrativos propios de la gestión de las instituciones educativas

Ord. n.º 1112



*RECIBIDA*

Ord. N.º 1

Lic. JUAN B. LOS CERRILLOS

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN  
SECRETARIO

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN

2110

ANEXO I  
-22-

18



## 5. ORGANIZACION CURRICULAR

### 5.1. Lineamientos pedagógicos generales

El presente diseño no ha sido concebido como un documento que se redacta una vez y para siempre. Somos conscientes de estar ante un camino que lejos de ser lineal implica marchas y contramarchas, ajustes y revisiones permanentes.

Se ha tenido en cuenta que organizar un diseño consiste en ordenar una totalidad seleccionada de temas y darle una configuración que posibilite el logro de competencias complejas en los alumnos.

Se ha considerado que las cualidades más importantes de los profesionales del mañana son la flexibilidad y adaptación a los cambios, junto a la capacidad de articular saberes y de innovar en forma permanente. Por lo tanto, este Plan privilegia una sólida formación de base que permita a los estudiantes ir incorporando con ductilidad conocimientos específicos y variables, para que puedan responder con agilidad a las exigencias de los futuros ámbitos laborales.

Las características fundamentales de esta oferta curricular son: la integración en áreas, la flexibilización, la significación y protagonismo en el aprendizaje y la evaluación continua.

#### Integración en áreas

Ord. n° 012

RECIBIDA



LIC. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN

LIC. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

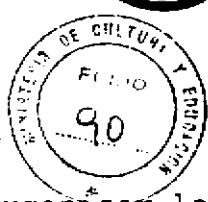
RESOLUCIÓN N°

2110

ANEXO I  
-23-

19

"1000 - Año de los Municipios"



Los docentes de la carrera han optado por organizar los espacios curriculares en **áreas**. Como resultado de largos años de trabajo, han delimitado las mismas considerando que comprenden un conjunto de disciplinas que se identifican por su fundamentación epistemológica, los problemas que indagan y las metodologías que utilizan. Entienden que el área configura un **espacio de integración disciplinar**, definiendo un campo de enseñanza que favorece el **abordaje interdisciplinario** y la reafirmación de la identidad de cada disciplina.

El curriculum por áreas ha demostrado poseer muchas ventajas: responde a las características integrativas del proceso de aprendizaje, facilita la unidad de los conocimientos, permite establecer principios generales en el campo del saber, amplía la visión de los hechos y fenómenos relacionados en sus diversos aspectos, con lo cual se obtiene un todo significativo de mayor alcance y más rica comprensión. Por otra parte, estimula el desarrollo del análisis crítico y la capacidad reflexiva.

Con la finalidad de asegurar un eficiente funcionamiento de las áreas se ha designado un docente coordinador en cada una de ellas. Desempeñan un rol fundamental, junto con el Director del Departamento, en las tareas de articulación, planificación, seguimiento y evaluación. El objetivo es plasmar un **curriculum integrado** que valore la relación de los alumnos con su contexto, en el marco de una educación globalizada.

Se han generado espacios abiertos y sistemáticos para

Ord. n° 1012



*2110*

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO

Lic. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN  
RECTOR

2110

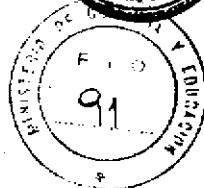
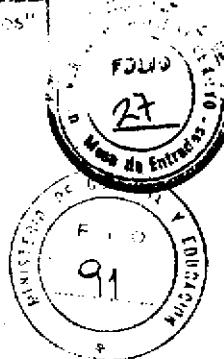


RESOLUCIÓN 2110

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I  
-24-

20



promover la activa participación de los docentes. Las reuniones de trabajo por áreas e interáreas, constituyen un ámbito propicio para facilitar la interdisciplinariedad y la selección, organización y secuenciación de los contenidos, explicitar estrategias didácticas y metodológicas, consensuar criterios de evaluación y mantener la coherencia interna y externa del diseño curricular.

#### Flexibilización

Se ve reflejada por la obligatoriedad de asignaturas, cursos y seminarios que se consideran fundamentales, en función del perfil profesional, y la existencia de espacios para cursos optativos. La flexibilización alcanzada no es la óptima, pero es un punto de partida para quebrar la tendencia a estructurar planes totalmente cerrados y pautados. Además la flexibilización supone la posibilidad de variar la ubicación de asignaturas y cursos obligatorios, así como la renovación en la oferta de opciones, de acuerdo con el seguimiento permanente y los resultados de la evaluación del currículum.

#### Significación y protagonismo del aprendizaje

El gran desafío que plantea la organización de los contenidos es lograr la convergencia entre el **saber significativo** para la sociedad y las inquietudes genuinas de los alumnos.

Las diversas metodologías propuestas por los docentes pretenden que los estudiantes inicien investigaciones según

Ord. n° 012

11.5.1980  
S.E.A.

Ms. JUAN CARLOS CARRILLO

D. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



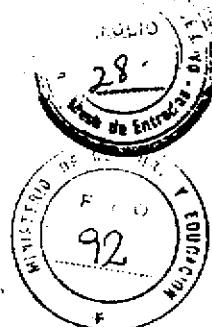
RECIBIDO

2110

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO  
-25-

21



sus capacidades, consulten distintas fuentes de información e interpretan reflexivamente los datos recogidos. Se tiende a que accedan a la realidad a través de un **conocimiento significativo** y útil para su formación, y que adquieran competencias para aplicar estos conocimientos de manera fructífera. La explicitación de estrategia didácticas y metodológicas supone señalar, para diferentes grupos, los criterios del modelo de intervención que favorezcan la adquisición de **aprendizajes significativos**.

El diseño pretende promover el **protagonismo** de los alumnos en su propio proceso de aprendizaje y por ello, además de las horas presenciales, se ha estimado el **tiempo protegido** indispensable para el estudio independiente. El sentido de este protagonismo es el desarrollar actitudes y habilidades para el aprendizaje, que permitan a los estudiantes continuar con su formación de manera autónoma y permanente.

#### Evaluación continua

Es una de las innovaciones relevantes del diseño. El examen final ante tribunal ha dejado de ser el único modo válido de evaluar. El Consejo Directivo de la Facultad ha dictado la Ordenanza N° 12/96 para **flexibilizar totalmente las propuestas sobre evaluación**. Se entiende que la misma está destinada a la mejora y regulación progresiva de los procesos de enseñanza-aprendizaje y debe facilitar la identificación de fortalezas y debilidades.

Partiendo de la premisa de que nadie puede llevar

Ord. n° 0112

11 COPIA



Dr. JUAN CARLOS CARRILLO

Dr. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

"1003-Año de los Municipios"



2110

RESOLV. 0000

ANEXO I  
-26-

22



Adelante una planificación sin saber con quién está trabajando, las tareas de los docentes comienzan por el diagnóstico pedagógico a través de una serie de indicadores individuales y grupales. A partir de estos datos, se organiza la planificación didáctica. Para llevar adelante la misma, los profesores formulan los objetivos, contextualizan contenidos, secuencian actividades de aprendizaje, eligen recursos didácticos y seleccionan criterios de evaluación.

El sentido de la evaluación continua es apoyar en forma permanente el progreso de los alumnos, brindándoles retroalimentación suficiente para garantizar resultados. Se espera que, al invertir más tiempo en el proceso de enseñanza-aprendizaje que en la preparación de exámenes finales, se acreciente la calidad y eficacia de dicho proceso.

#### 5.2. Objetivos de la Carrera

En la carrera de Profesorado el alumno debe:

- Fortalecer la formación de competencias complejas que integren distintas capacidades: intelectuales, metacognitivas, prácticas, éticas y afectivas.
- Dominar los contenidos relevantes propios del campo del saber que configuran su especialidad docente.
- Desarrollar la capacidad de seleccionar los conocimientos adecuados a los distintos niveles y de transferirlos con la metodología más apropiada.
- Desarrollar la capacidad de generar acciones creativas, sólidamente fundadas, que le permitan resolver situaciones

Ord. n.º 012

2110

PROFESORADO

0000

JOSÉ CARPILLO

DR. JOSÉ FRANCISCO MARTÍN

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN

2110

ANEXO I

"1999-Año de los Municipios"



23

concretas en el quehacer educativo.

- Capacitarse para actividades de investigación utilizando críticamente fuentes primarias y secundarias en el marco de los conceptos, los principios explicativos y los procedimientos propios de las Ciencias Sociales.
- Incorporar actitudes favorables al desarrollo y crecimiento personal y al perfeccionamiento permanente para el desempeño de la profesión.
- Tomar conciencia de los valores de nuestra tradición nacional y regional, desde una perspectiva continuamente actualizada y enriquecida.
- Asumir actitudes de compromiso con el estilo de vida democrático como responsable de la formación del ciudadano argentino en un contexto socio-histórico y cultural determinado.

### 5.3. Distribución Curricular

	Horas
1. Historiografía y Metodología de la Historia	80
2. Arqueología Prehistórica	70
3. Antropología	70
4. Ambiente y Cultura en América prehispánica	70
5. Historia Antigua	70
6. Historia Medieval	70
7. Historia Americana Colonial e Independiente	80
8. Historia Argentina Virreinal e Independiente	80
9. Historia Moderna	70
10. Historia Americana Contemporánea	80

Ord. n° 112



CHARLES CARRILLO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

REQUERIMIENTO

2110

ANEXO I  
-28-

24

11. Historia Argentina Contemporánea	80
12. Historia Contemporánea	80
13. Historia de Mendoza	80
14. Sociología	70
15. Economía	70
16. Historia de las Ideas Políticas y Sociales I (Antigua y Medieval)	70
17. Historia de las Ideas Políticas y Sociales II (Moderna y Contemporánea)	80
18. Historia de las Ideas Políticas y Sociales de América y Argentina	80
19. Geografía Argentina	70
20. Epistemología de la Historia y de las Ciencias Sociales	80
21. Cursos optativos (uno obligatorio) Se ofrecerán cada año de acuerdo con los intereses del alumnado y posibilidades de los profesores. A nivel ilustrativo se consignan:	70
- Teoría Política	
- Procesos Económicos Contemporáneos	
- Procesos Históricos Contemporáneos en los aspectos culturales y sociales.	
- Cultura contemporánea	
- Política Económica	
22. Teoría de la Educación	100
23. Política Educativa	100
24. Didáctica y Curriculum (anual)	140

Ord. n. 1112

ES COPIA



2110



RESOLUCIÓN N°

2110

"1000 Aniversario de la Ciudad de Mendoza"

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I  
-29-

25

25. Administración y Gestión de la Institución Educativa	80
26. Seminario de Investigación Educativa	180
27. Sujeto del Aprendizaje (anual)	180
28. Didáctica de la Historia y de las Ciencias Sociales	100
29. Práctica Profesional	150

El alumno deberá demostrar competencia en la comprensión de textos vinculados con la Historia, en algunos de los idiomas que se indican a continuación, antes de cursar Historia Moderna: inglés,  
francés,  
italiano,  
alemán

Horas presenciales	2.600
Atención personalizada en horarios de consulta en tareas de investigación o de campo	500
Total horas	3.100

#### 5.4. Alcances de las obligaciones curriculares

##### 5.4.1. Formación Orientada

###### 5.4.1.1. Área de Historia Universal

Está compuesta por:

- Historiografía y Metodología de la Historia

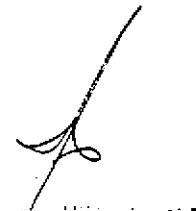
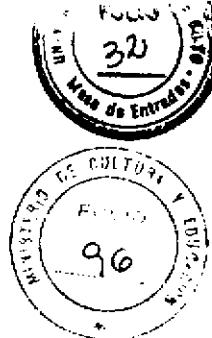
Ord. n° 012

Es COSTA



Ord. N° 61

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO DE INVESTIGACIONES



2110



RESOLUCIÓN N°

2110

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I  
-30-

26



- Arqueología Prehistórica
- Historia Antigua
- Historia Medieval
- Historia Moderna
- Historia Contemporánea
- Historia de las Ideas Políticas y Sociales I
- Historia de las Ideas Políticas y Sociales II
- Epistemología de la Historia y de las Ciencias Sociales

#### Objetivos

- Conocer los procesos de la Historia Universal
- Analizar las transformaciones económicas, sociales, religiosas, políticas y culturales de Occidente
- Comprender las principales corrientes ideológicas y su incidencia en la conformación del mundo contemporáneo
- Aplicar los procedimientos explicativos de la Ciencia Histórica en las realidades analizadas.
- Reflexionar críticamente sobre los problemas epistemológicos que plantean la Historia y las Ciencias Sociales.

#### Contenidos Mínimos

##### **Historiografía y Metodología de la Historia**

Semántica y etimología del término historia. Historia de la historiografía en la Antigüedad, Edad Media y Modernidad. Las tendencias historiográficas del siglo XX. Debates contemporáneos. Los avances metodológicos. Ciencias

Ord. n° 012



15/12/80

JOSE CARLOS CARRILLO  
ESTADO AUTONOMICO

JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



RECEPCION

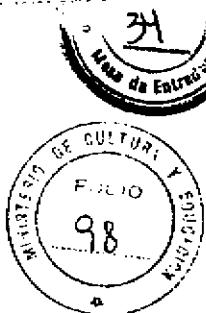
2110

"1000-AN-19 de los Municipios"

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO:  
-31-

27



Auxiliares. La interdisciplinariedad.

#### Arqueología Prehistórica

Los contenidos conceptuales de la Arqueología como disciplina científica. El desarrollo de la humanidad desde sus orígenes hasta la formación de las sociedades aldeanas. Desarrollo del Paleolítico y Mesolítico del Viejo y Nuevo Mundo. Conservación y protección del patrimonio cultural de la humanidad.

#### Historia Antigua

Legados culturales de las principales civilizaciones del Antiguo Próximo Oriente. La antigüedad clásica en relación con los elementos culturales que conformarán la cultura occidental. El proceso histórico de Grecia y Roma en sus principales manifestaciones culturales, sociales, políticas, económicas y espirituales.

#### Historia Medieval

Principales manifestaciones político-sociales, económicas, espirituales y culturales del mundo occidental y oriental durante la Edad Media.

#### Historia Moderna

Transformaciones políticas, económicas, sociales, religiosas y culturales de la civilización occidental desde el siglo XV hasta los comienzos del mundo contemporáneo. Renacimiento y Reforma. Expansión europea. Inglaterra en el

Ord. n° 1112

RECIBIDA

Ord. N° 61

Dr. JOSE CARLOS CARRILLO

Dr. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RECIBIDO EN LA

2110

ANEXO I  
-32-

RECIBIDO EN LOS MUSEOS



28

siglo XVIII. Ilustración y comienzos de la Revolución Industrial. Sociedad del Antiguo Régimen.

#### **Historia Contemporánea**

A. La etapa formativa del mundo contemporáneo (1776/89 - 1914): La industrialización en Europa. Nuevas estructuras y conflictos sociales. Las grandes corrientes ideológicas: liberalismo, conservadurismo y socialismo. Las revoluciones burguesas y la transformación de los sistemas políticos en el mundo atlántico. Las relaciones internacionales: el equilibrio de las potencias y la expansión europea. Los imperios coloniales en Asia y África. Las economías de exportación primaria.

B. La historia contemporánea reciente (1914 - 1989/91): Las formas del capitalismo en el siglo XX. Avances tecnológicos y globalización. Los experimentos socialistas. Nuevos desafíos ideológicos y transformaciones políticas. Las guerras mundiales. Comunismo y fascismo. La guerra fría. El proceso de descolonización. Los nuevos estados de Asia y África y la cuestión del "Tercer Mundo". La "Postguerra fría" y la consolidación de las democracias.

#### **Historia de las Ideas Políticas y Sociales I**

La historia de las ideas como parte de la Historia. La Teoría política. Las formas políticas y sociales interpretadas por los autores destacados de las edades clásica y medieval. Especial referencia a los aspectos culturales, sociales, económicos y religiosos de su contexto

Ord. n° 112



Ms. JUAN CARLOS GARNILLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Ms. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

2110



ANEXO I  
-33-

29



histórico.

### **Historia de las Ideas Políticas y Sociales II**

La teoría política. Filosofía política. Las formas políticas y sociales interpretadas por los autores destacados de las edades moderna y contemporánea. Especial referencia al contexto cultural, sociopolítico y económico.

### **Epistemología de la Historia y de las Ciencias Sociales**

Problemática del conocimiento histórico. La historia y las Ciencias Sociales. Condiciones de producción del pensamiento histórico y su articulación con los procesos culturales generales. La filosofía crítica de la historia.

#### **5.4.1.2. Área de Historia Americana, Argentina y Regional**

Está compuesta por

- Ambiente y Cultura en América prehispánica
- Historia Americana Colonial e Independiente
- Historia Americana Contemporánea
- Historia Argentina Virreinal e Independiente
- Historia Argentina Contemporánea
- Historia de Mendoza
- Historia de las Ideas Políticas y Sociales de América y Argentina

#### **Objetivos**

- Analizar la realidad Americana, Argentina y Regional en el

Ord. n° 112



Lic. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



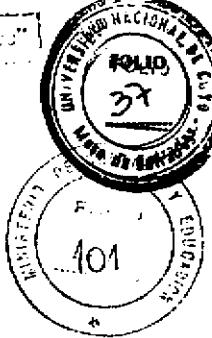
"1000 Años de los Pueblos Indios"

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOL

2110

ANEXO I  
-34-



30

contexto universal desde las primeras culturas americanas hasta la actualidad.

- Comprender la interacción entre las ideas y las estructuras políticas y sociales, con especial énfasis en la realidad contemporánea americana y argentina.
- Contribuir a la formación de la identidad cultural del hombre argentino.
- Interpretar distintos tipos de fuentes de información.
- Valorar la unidad y diversidad de la historia Occidental, donde se inserta la historia Americana, Argentina y Regional.

#### Contenidos Mínimos

##### Ambiente y Cultura en América Prehispánica.

Marco teórico que permite comprender la relación del hombre con su ambiente, tomando como eje la Ecología Cultural. Desarrollo cultural de las sociedades indígenas aldeanas y urbanas prehistóricas de América.

##### Historia Americana Colonial e Independiente

Diversidad cultural del continente. Relaciones entre Europa y América. Impacto de la conquista y colonización. Estructuración social, económica, institucional y cultural del mundo colonial. Transformaciones del siglo XVIII. Crisis y cultura del mundo colonial. Las revoluciones hispanoamericanas

##### Historia Americana Contemporánea

Ord. n° 012

EC CÓPIA

Lic. ALMIR CÁSTRO CIPRIANO  
SECRETARIO

JOSÉ FRANCISCO MARTÍN  
RECTOR

2110



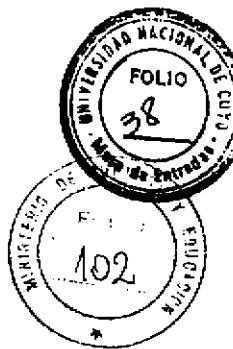
Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN N°

2110

EXO 1  
-35-

31



El proceso independentista. Surgimiento de los nuevos estados: cambios, continuidades y conflictos respecto a su conformación. Los gobiernos del progreso, crecimiento económico y cambios sociales. Comienzos del movimiento obrero. Partidos políticos modernos. Crisis del liberalismo. Estados Unidos y su proyección sobre Iberoamérica. Las revoluciones del siglo XX. Los populismos. Crisis del '29 y su impacto sobre América. Autoritarismo.

#### **Historia Argentina Virreinal e Independiente**

Del Virreinato a la Revolución de Mayo: aspectos jurídico-políticos, sociales, religiosos, económicos y culturales. El proceso independentista: influencias ideológicas y la nueva organización jurídico-política, social, económica y cultural. De la Independencia a la formación paulatina del Estado Federal Argentino. Las interpretaciones del pasado nacional en las corrientes historiográficas argentinas. Proceso de organización político-institucional: consolidación del Estado.

#### **Historia Argentina Contemporánea**

Proceso de organización político-institucional: consolidación del Estado. El liberalismo. Cambio demográfico-social. El impacto urbano. Nación y cultura. Cambios, continuidades y conflictos en la sociedad y en la élite política.

Funcionamiento de los sistemas económicos. El modelo agro-exportador. Argentina y el mundo. El estado benefactor.

Ord. n° 112

REC

Lic. JUAN CARLOS CASILLIO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



RECIBIDO N° 2110

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I

-36-

32



la experiencia radical. El régimen político y las relaciones sociales. La crisis económica. Los proyectos autoritarios. Cambios económicos e industrialización. Transformaciones sociales. La experiencia peronista. Transformaciones sociales y económicas. Crecimiento y crisis económicas. Inestabilidad política, golpes militares. La violencia política y los gobiernos autoritarios. El endeudamiento externo. La guerra de Malvinas y la crisis del autoritarismo. La construcción de la democracia. Los obstáculos para el crecimiento económico. Los contrastes sociales.

#### **Historia de Mendoza**

Los hechos de la Historia de Mendoza desde los momentos protoculturales hasta el siglo XX tendientes a alcanzar una visión global que articule los aspectos institucionales, económicos, sociales, culturales y políticos.

#### **Historia de las Ideas Políticas y Sociales de América y Argentina**

Estudio, análisis y crítica reflexiva del pensamiento social y político americano y argentino contemporáneo.

#### **5.4.1.3. Área de Ciencias Sociales**

Está compuesta por:

- Antropología
- Sociología
- Economía

Ord. n° 1110

RECIBIDO

Ord. N° 61

RECIBIDO  
M. JUAN CARLOS GARRILLO  
SUSTITUTO FEDATIVO

M. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN N°

2110

ANEXO I  
-37-



33

- Geografía Argentina

#### Objetivos

- Conocer la problemática del hombre en su relación con el medio ambiente y la sociedad.
- Comprender la interacción entre economía, sociedad y política.
- Aplicar fuentes específicas del área de las Ciencias Sociales.
- Asumir una actitud interdisciplinaria en el enfoque de los temas propuestos.

#### Contenidos Mínimos

##### Antropología

La Antropología ciencia del hombre. Naturaleza humana y cultura. Pluralidad cultural, diversidad y políticas culturales. Método antropológico y técnicas. Antropología e Historia: una integración formativa

##### Sociología

Historia y epistemología del conocimiento sociológico. Principales corrientes y escuelas. Los grupos sociales primarios y secundarios en los diferentes contextos socio-culturales. Formas de diferenciación.

##### Economía

1. La causalidad económica. Características y funciones de  
ord. n° 012



LIC. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO ACADEMICO

LIC. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

REPRODUCCIÓN AUTORIZADA

2110

ANEXO I  
-38-

34



las leyes económicas. 2. Sistemas económicos: a. economías de planificación central; b. economías de mercado. 3. Análisis de los componentes fundamentales de la economía; a. necesidades, bienes económicos, valor. b. actividad económica, distintos tipos. Los agentes económicos. c. ingresos: salario, renta, beneficios, impuestos, tipos de ingresos: bruto, disponible, nominal, real. 4. Organización social. La familia, la Empresa, el Estado. 5. El Estado, su función. Subsidiariedad. Políticas económicas, Finanzas públicas, la Empresa Pública. 6. Mercado de capitales. La globalización. Movimiento de capitales. 7. Aplicación práctica. Se tomarán casos de la historia argentina (la política mercantilista durante la Colonia, El Empréstito Baring, la Ley de Aduanas de Rosas, el Pacto Roca-Runciman, etc.) para su análisis y comprensión a la luz de los conocimientos básicos adquiridos.

#### Geografía Argentina

El estudio de la problemática social en el marco geográfico. La relación con el medio ambiente. Aproximación al análisis demográfico. Grandes conjuntos ambientales. Recursos naturales y acción social. Medio ambiente, desarrollo y calidad de vida. Estructura y dinámica poblacionales

#### 5.4.1.4. Área de Residencia Docente

Está compuesta por:

Ord. n° 112



Lic. JUAN CARLOS CARRILLO

Lic. JOSE FRANCISCO MARIN

nº 2110



RECEPCIONADO 2110

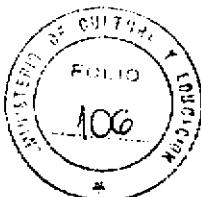
"1968-Año de los Municipios"



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I  
-39-

35



- Didáctica de la Historia y de las Ciencias Sociales
- Práctica Profesional

#### Objetivos

- Dominar los contenidos relevantes propios de los campos del saber, que configuran su especialidad profesional docente para desempeñarse en los niveles de su competencia.
- Capacitarse para el desempeño profesional del rol docente como una alternativa de intervención pedagógica mediante la planificación, la conducción de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la evaluación y la reelaboración de estrategias para la formación de competencias, en sujetos específicos y en contextos determinados a través del dominio de contenidos (conocimientos, procedimientos y actitudes)

#### Contenidos Mínimos

##### Didáctica de la Historia y de las Ciencias Sociales

Aspectos epistemológicos de la ciencia histórica. Organización, selección y tipos de contenidos curriculares para el tercer ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal. La historia y las ciencias sociales en la problemática didáctica. Evaluación de microexperiencias de enseñanza-aprendizaje. Estrategias y recursos en la enseñanza de la historia y ciencias sociales.

##### Práctica Profesional

Diagnóstico de la institución y áulica.

ord. n. 012



Lic. JUAN CARLOS CARRERA

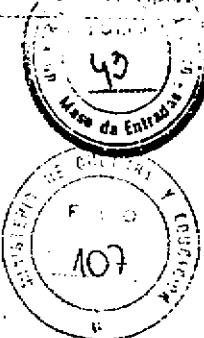


2110

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RECEPCION

2110

ANEXO I  
-40-

36

Desempeño docente en el tercer ciclo de la E.G.B. y la Educación Polimodal. Observaciones participantes.

Práctica intensiva en la disciplina o área de las Ciencias Sociales.

Post-práctica. Evaluación de procesos. Informes.

#### 5.4.2. Área Pedagógica

##### 5.4.2.1. Formación General Pedagógica

Está compuesta por:

- Teoría de la Educación
- Política Educativa
- Didáctica y Curriculum
- Seminario de Investigación Educativa

##### 5.4.2.2. Formación especializada

Está compuesta por :

- Sujeto del Aprendizaje
- Administración y Gestión de la Institución Educativa

##### Objetivos

- Conocer diferentes concepciones educativas, ponderando sus fundamentos filosóficos, antropológicos, sociales, psicológicos y específicamente pedagógicos.
- Analizar las características del desarrollo psicológico y cultural de los educandos y las formas en que se manifiestan

Ord. n° 1112

ES COPIA



Ord. N° 01 -

LIC. JUAN CRISTÓBAL CARRILLO  
SECRETARIO

LIC. JOSE FRANCISCO MACH...

2110



RECIBIDO 2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I

-41-

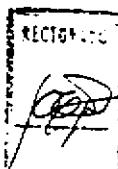


37

en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Comprender la génesis, normativa, principios, fines, objetivos, funciones y estructura dinámica del sistema educativo argentino.
- Comprender integralmente los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto de los proyectos educativos institucionales, grupales y socio-culturales.
- Conocer las diferentes concepciones del currículum, sus fundamentos, sus funciones y su relación con la práctica educativa.
- Comprender la naturaleza de la institución educativa y sus funciones discriminando diferentes dimensiones de la administración y gestión institucional, de acuerdo con diversas perspectivas conceptuales.
- Planificar, conducir y evaluar proyectos educativos adecuados a diferentes contextos.
- Facilitar la adquisición de los lineamientos fundamentales de la investigación educativa en el aula y en la escuela.
- Reflexionar acerca de las relaciones entre el conocimiento basado en la investigación, los desarrollos teóricos y el conocimiento elaborado en la práctica pedagógica con el fin de fortalecer la formación profesional del futuro docente.
- Tomar conciencia de la responsabilidad que implica la intervención del educador en relación con la formación integral de las personas y de las comunidades, así como su contribución al desarrollo económico-social y a la consolidación de la democracia.

Ord. n° 012



Ord. N° 1

LIC. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO

LIC. JOSE FERNANDEZ MARTIN  
RECTOR

2110

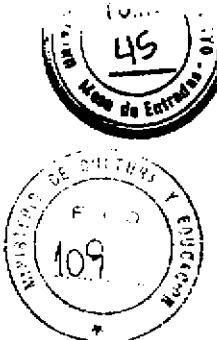


Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RECIBIDO EN 2110

"1988-Año de los Bicentenarios"

ANEXO 1  
-42-



38

#### Contenidos Mínimos

##### Teoría de la Educación

La educación: sus fundamentos. La persona que se educa: perspectiva antropológica, psicológica, social, ética y pedagógica. Conocimiento, valores y verdad. Estatuto epistemológico de la Pedagogía.

##### Política Educativa

Génesis y consolidación del sistema educativo argentino. Funciones social, cultural, política y económica del sistema. Estructura y dinámica. Encuadre legal.

##### Didáctica y Curriculm

La Didáctica: análisis epistemológico. El triángulo didáctico y los procesos de enseñanza-aprendizaje que los vinculan. La enseñanza: enfoques históricos y tendencias actuales. El diseño de la enseñanza. La evaluación: concepciones, enfoques y tipos. El rol docente. La investigación en el aula y en la escuela. El currículum escolar. El proceso curricular: diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación. Práctica docentes e institución escolar.

##### Seminario de Investigación Educativa

Los paradigmas y modelos científicos contemporáneos en el ámbito educativo. Perspectivas de la investigación en educación. Naturaleza y finalidades. Modelos teórico-metodológicos. Diseños metodológicos, cuantitativos y

Ord. n.º (012)



Ord. N° 61

Lic. JUAN CERROS CARRILLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR



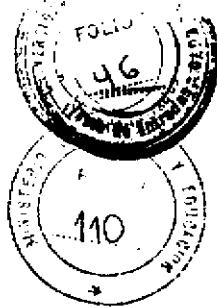
2110 Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN

2110

ANEXO I  
-43-

"1938. Año de la Constitución"



39

cuantitativos. El docente investigador de su práctica. Formulación y realización de un proyecto de investigación vinculado con la práctica profesional.

#### Sujeto del Aprendizaje

El Aprendizaje: variables intervenientes. El proceso de personalización: crecimiento, desarrollo, maduración, expectativas socio-culturales.

Primera Infancia: De 0 a 5 años. Lenguaje, familia, juego, escuela. Niñez: De 6 a 11 años. El aprender: de lo formal concreto a lo formal abstracto. Interacción socio-cultural entre familia, escuela y sociedad. El mundo de los valores. Autonomía/heteronomía. Prepubertad y Pubertad: de 12 a 14 años. Bases de maduración. Relación y/o mundo. El ejercicio del pensamiento formal. La cultura pre-adolescente. La adolescencia: tránsito a la madurez. Evolución intrapersonal e interpersonal. Valores, proyecto de vida. Conflictos generacionales y socio-culturales. Cultura, ciencia, técnica y creatividad. La madurez.

#### Administración y Gestión de la Institución Educativa

La institución educativa: especificidad, complejidad, funciones. Dimensiones de análisis de la institución educativa referidas especialmente a la E.G.B. y Educación Polimodal. Estructura organizativa y gestión, comunicación y participación. La normativa y la planificación.

Ord. n° 612

V. A.

RECTORADO

Ord. N° 61

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN  
RECTOR

2110



RESC 111

2110

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

ANEXO I  
-44-



40

### 5.5. Correlatividades

El Consejo Directivo fijará a través de una ordenanza las correlatividades y la distribución por años y cuatrimestres.

### 5.6. Régimen de Enseñanza-Aprendizaje

Las actividades de enseñanza-aprendizaje se orientarán hacia la elaboración y procesamiento del conocimiento por parte del alumno siguiendo la metodología que las ciencias pedagógicas ofrecen en continua renovación.

Las actividades se desarrollarán con clases de tipo participativo en las que se integrará la teoría y la práctica.

### 5.7. Régimen de Evaluación y promoción

#### 5.7.1. Sistema de Evaluación

La evaluación deberá aportar información válida, confiable y objetiva sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje con el cual se integra. Por lo tanto se procurará que sea lo más rica posible en profundidad, extensión y diversidad metodológica y técnica. Para ello se adoptarán distintas modalidades (diagnóstica, formativa o continua, sumativa) y se utilizarán diversas técnicas (pruebas orales, escritas, objetivas, observación sistemática, autoevaluación, informes, etc.).

ord. n° 112

ES OFICIAL



Ord. N° 614

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO

Lic. JOSE FRANCISCO MARTIN

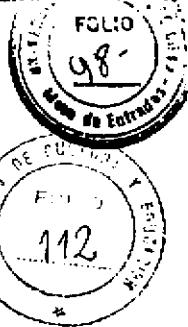
2110



Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

RESOLUCIÓN 2110

"1998-Año de las Elecciones"



ANEXO  
-45-

41



A partir de los lineamientos generales establecidos, cada cátedra fijará en su planificación los requisitos para obtener la regularidad y elaborará los instrumentos de evaluación a utilizar según los objetivos, contenidos y experiencias de enseñanza-aprendizaje a realizar.

#### 5.7.2. Régimen de Promoción

El Consejo Directivo fijará el régimen de promoción teniendo en cuenta los reglamentos especiales y las normas vigentes en esta Facultad.

#### 6. Normas de aplicación y medidas complementarias originadas por el nuevo Plan.

##### 6.1. Cronograma de aplicación

Iniciación en	1998
Primer año	1998
Segundo año	1999
Tercer año	2000
Cuarto año	2001
Primera promoción	2002

##### 6.2. Equivalencias

Los alumnos del Plan de la Ordenanza 14/95 CD que deseen incorporarse al nuevo plan, podrán hacerlo hasta el comienzo del Ciclo Lectivo 1998. En este caso y por esta única vez se

ord. n° 012



SECRETARIA

Lic. JUAN CARLOS CARRILLO  
SECRETARIO DE ESTADÍSTICAS

Lic. JOSE FRANCISCO GIAN  
RECTOR

2110

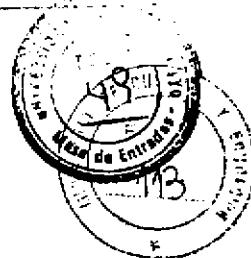


"1998-Año de los Bicentenarios"

Universidad Nacional de Cuyo  
Facultad de Filosofía y Letras

PROYECTO N° 2110

ANEXO  
-46-



42

les otorgarán las equivalencias correspondientes con las materias aprobadas en el plan '95.

#### 6.3. Movimiento de personal docente que origina el nuevo Plan de Estudio:

Los docentes que se desempeñen en el actual plan revisten el carácter de efectivos o interinos. En función de los cargos y de acuerdo con las necesidades del Departamento serán afectados a tareas de docencia, investigación, extensión o postgrado.

#### 6.4. Normas Complementarias

Todos los aspectos del nuevo diseño curricular necesarios para el normal desenvolvimiento de la labor académica, serán reglamentados por disposiciones internas del Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras.

#### 6.5. Recursos Presupuestarios

No se requieren recursos presupuestarios complementarios dado que la reorganización del Área de Pedagógica será asumida por los profesores del Departamento de Ciencias de la Educación. Por su parte los profesores del Departamento de Historia están capacitados profesional y científicamente para asumir diversas obligaciones curriculares.

ORDENANZA N° 012



ES COR

LIC. JOSÉ CARLOS CARRILLO  
Vicedecano de la Facultad

LIC. JOSE FRANCISCO MARTÍN  
RECTOR